

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.
RADICADO: 2020-478-00

Al despacho del señor juez, con el informe que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso.
Bucaramanga, noviembre 23 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

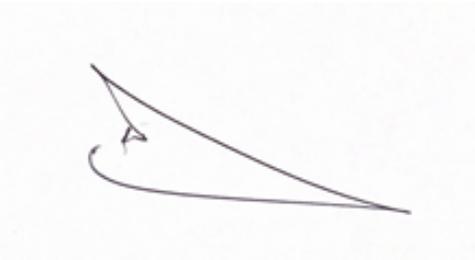
Bucaramanga, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

ATENDIENDO a la petición de la parte demandante, y por ser procedente el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- ORDÉNESE la terminación del presente proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO propuesto por BLANCA NUR MUJICA RIAÑO contra LUIS ALBERTO RAMIREZ ESPARZA por **TRANSACCION EN EL PAGO DE LOS CANONES ADEUDADOS ACORDADO POR LAS PARTES.**
- 2)- EN firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

| |
|---|
| <p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY:NOVIEMBRE 24 DE 2021</p>  <p>MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA</p> |
|---|